



Resolución Jefatural

Breña, 20 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

El escrito S/N ingresado por el servidor NELSON ALEJANDRO GARATE CALLE, y el Informe N° 002636-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y economía, en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 44° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de MIGRACIONES es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP-DNP, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo así como recibir remuneración fijada y aprobada en la escalada o política remunerativa de la entidad;

Que, asimismo indica que, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le correspondan en la entidad de origen;

Que, el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera al concluir la designación;

Que, el servidor NELSON ALEJANDRO GARATE CALLE, a través de su Escrito S/N de fecha 06 de noviembre de 2024 solicita a la Oficina de Recursos Humanos, la reserva de plaza como Especialista I – Nivel SPD del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la Jefatura Zonal de Piura de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, en virtud a la designación en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° II de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Que, la Unidad de Administración de Personal, mediante el Informe N° 002636-2024-UAP-MIGRACIONES, en el marco de su competencia del literal m) del artículo 47 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, evaluó el pedido de reserva de plaza del servidor NELSON ALEJANDRO GARATE CALLE, precisando que el mismo cumple con los requisitos establecidos, por lo que resulta procedente otorgar la reserva de plaza por designación en cargo público, al haber sido designado en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Oficina de la Zona Registral N° II de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, realizado a través de la Resolución Jefatural N° 00194-2024-SUNARP/ZRII/JEF.

Que, sobre la base de lo expuesto, la reserva del servidor del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, señor NELSON ALEJANDRO GARATE CALLE, se hará efectiva, con eficacia anticipada, desde el 01 de setiembre de 2023 extendiéndose hasta el término de su designación, debiendo reasumir al finalizar ésta, las funciones en la Jefatura Zonal del Piura de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde;

Contando, con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1130 que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES; y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, que delega funciones al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RESERVAR, con eficacia al 15 de diciembre del 2024 la plaza del servidor NELSON ALEJANDRO GARATE CALLE como Especialista I nivel SPD, mientras dure su designación como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° II de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, realizado a través de la Resolución Jefatural N° 00194-2024-SUNARP/ZRII/JEF.

Artículo 2.- Disponer, que una vez finalizada la designación del servidor NELSON ALEJANDRO GARATE CALLE dispuesta con la Resolución Jefatural N° 00194-2024-SUNARP/ZRII/JEF, deberá retomar y reasumir las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponden en la Jefatura Zonal de Piura de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES.

Artículo 3°. – Remitir, copia de la presente resolución a la Jefatura Zonal de Piura, la Unidad de Administración de Personal, interesado e instancias correspondientes para conocimiento y fines que corresponda.

Artículo 4°. – Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Regístrese, comuníquese y archívese

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE